

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de la Reunión de Socios del 17/11/2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto por el inciso e), artículo 4 inciso, del Título II, Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a los fines de informar que el 17 de noviembre de 2022 a las 8:30 horas se celebró en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Reunión de Socios de la Sociedad en los términos de la normativa aplicable. La mentada Reunión de Socios contó con la presencia de los socios titulares de las cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

1) **Designación de Socios para firmar el acta.** Por unanimidad se resolvió que el acta de la Reunión de Socios sea firmada por todos los socios de la Sociedad.

2) **Consideración de la emisión de Pagarés Bursátiles por hasta la suma total que permita alcanzar fondos netos por aproximadamente quinientos millones de pesos (\$500.000.000).** Por unanimidad se resolvió: (i) aprobar el libramiento de los Pagarés hasta el Monto Máximo, en los términos antes descriptos, destacando que los fondos obtenidos bajo los Pagarés, para destinarse exclusivamente al financiamiento de la construcción de nuevos depósitos, y (ii) autorizar al Gerente Representante, al Sr. Gerente Ramiro Molina, y a los Sres. Ezequiel Alvarez y Sergio Cohen, para que indistintamente, negocien y acuerden los términos generales y particulares de la emisión, suscriban la documentación necesaria y accesorio a los Pagarés, así como cualquier modificación y/o reemplazo de los mismos, dejándose aclarado que los Pagarés deberán ser firmados por al menos dos cualesquiera de los autorizados, actuando en forma conjunta.

3) **Otorgamiento de autorizaciones.** Por unanimidad se aprobó autorizar a quienes fueron oportunamente propuestos en la Reunión de Socios para realizar los trámites que fueran pertinentes a los efectos de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.